Organización Mundial de la Salud

67.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A67/65
22 de mayo de 2014

Tercer informe de la Comisión A

(Proyecto)

La Comisión A celebró su quinta sesión el 21 de mayo de 2014 bajo la presidencia de la Dra. Pamela Rendi-Wagner (Austria).

Se decidió recomendar a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la decisión que se adjunta, relativa al siguiente punto del orden del día:

13 Enfermedades no transmisibles

13.2 Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

Una decisión

Punto 13.2 del orden del día

Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,

1) aprobó los siete indicadores para seguir los progresos hacia la consecución de las metas mundiales como parte del conjunto básico de indicadores del marco de vigilancia mundial de la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño;

2) pidió a la Directora General que establezca un grupo de trabajo integrado por representantes y expertos, nombrados por los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas, que ultime antes de finales de 2014 la elaboración del conjunto básico de indicadores para seguir el plan de aplicación integral sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño, basándose en indicadores «de seguimiento» de la aplicación normativa y programática en el sector de la salud y otros sectores pertinentes a la consecución de las metas mundiales de nutrición, así como la elaboración de un conjunto ampliado de indicadores para vigilar los procesos que repercutan en las metas mundiales en determinados entornos nacionales, para su consideración por los Estados Miembros en la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud;

3) pidió asimismo a la Directora General que convoque consultas oficiosas con los Estados Miembros[1] para completar antes de finales de 2015 la elaboración de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos relacionados con los conflictos de intereses en materia de nutrición, para su consideración por los Estados Miembros en la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud;

4) tomó nota de las actividades realizadas por la Secretaría de la OMS en respuesta a la resolución WHA65.6, en la que se pide a la Directora General «que proporcione aclaraciones y orientaciones sobre la promoción inadecuada de los alimentos para lactantes y niños pequeños, tal como se establece en la resolución WHA63.23, teniendo en cuenta la labor en marcha de la Comisión del Codex Alimentarius»; se recuerde la resolución WHA63.23, en la que se insta a los Estados Miembros «a que pongan fin a la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños»; y se pida a la Directora General que antes del final de 2015 ultime la labor, para someterla a la consideración de los Estados Miembros en la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud.

= = =

[1] Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.